¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 156 /2012

Asunción, 10 de agosto de 2012.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2012 "SUMINISTRO DE COMPONENTES Y ACCESORIOS DE FABRICACION".-

VISTO: La Carta Interna **VUOC Nº 166/12** de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 09/08/2012, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 22/12 correspondiente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2012 **"Suministro de Componentes y Accesorios de Fabricación"**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 24 de julio de 2012, se procedió al acto de recepción y apertura del sobre conteniendo los recaudos legales y oferta económica presentada por la firma KUBITZ TORNERIA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz R., única oferente del proceso, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 45/2012;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firmas KUBITZ TORNERIA Y ENGRANAJES de Nicolly Priscila Kubitz R., refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2012 **"Suministro de Componentes y Accesorios de Fabricación",** a favor de la firma **KUBITZ TORNERIA Y ENGRANAJES** de Nicolly Priscila Kubtiz R., cuyas oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso licitatorio, bajo la modalidad de Contrato Abierto (Importe máximo de Gs. 600.000.000 y mínimo de Gs. 300.000.000) IVA incluido, conforme al detalle descrito en la planilla de precios del PBC y ofertado por la firma adjudicada.----------

Art. 2º **Confirmar** el Plan de Entregas requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada, según detalle:----------

Lote Nº	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
Lote Nº 1	Planta Industrial de Villeta	A los treinta (30) días de la emisión de la Orden de Compra
Lote Nº 2	Planta Industrial de Vallemí	A los treinta (30) días de la emisión de la Orden de Compra

...//...

Abog. Oscar Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krissel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR N° 156 /2012

.../...

Art. 3° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03, previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 47º segundo párrafo del Decreto Nº 21909/03 (DDJJ Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas").----------

Art. 4° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.------

Art. 5° **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 6° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

Lic. CARLOS JOSÉ KRÜSSEL LLANO
Presidente